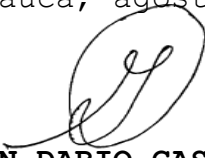




**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA**

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez, informándole sobre la documentación allegada por el extremo demandante, por medio del cual solicita el retiro de la solicitud. La Victoria, Valle del Cauca, agosto 18 de 2022.


GERMÁN DARIO CASTAÑO JARAMILLO
Secretario

**AUTO No. 435
EJECUTIVO CON ACCION REAL
RADICACIÓN 2020-00087-00
DTE. CARLOS ARTURO OSPINA
DDO. YENIFFER ARBELAEZ TORO
(DESISTIMIENTO DE SOLICITUD)**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA**
Dieciocho (18) de agosto dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el instrumento emanado del extremo demandante en este asunto, por medio del cual manifiesta al Juzgado que desiste de la Acumulación de Demanda presentada el 10 de los corrientes; estimará esta Administradora de Justicia que la petición subjúdice es procedente, habida cuenta la voluntad del extremo interesado en dicha actuación procesal.

Sin ahondar en más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de La Victoria, Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

ACCEDASE al **DESISTIMIENTO** de la Acumulación de Demanda presentada el 10 de agosto de 2022, según lo anotado en las consideraciones de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

Firmado Por:
Raquel Palacios Lorza

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Victoria - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96f9b78910a6c4e0465e853bee2989c9c26d9ee5f1aea1794d1da69a7520dd33**

Documento generado en 18/08/2022 08:49:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>